



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Decreto N° 95



DECRETO ALCALDICIO N° 851

LITUECHE, 02 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de animales de compañía y las atribuciones que dicha ley otorga las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños y tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y por ende, representan un potencial riesgo a la salud de la población
- La necesidad de aquellos dueños y tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a los centros urbanos donde se preste servicio
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°244 de junio 2022.
- Que dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 30 de junio de 2022, que llama a licitación.
- El Acta de Apertura y evaluación de fecha 2 de agosto de 2022.

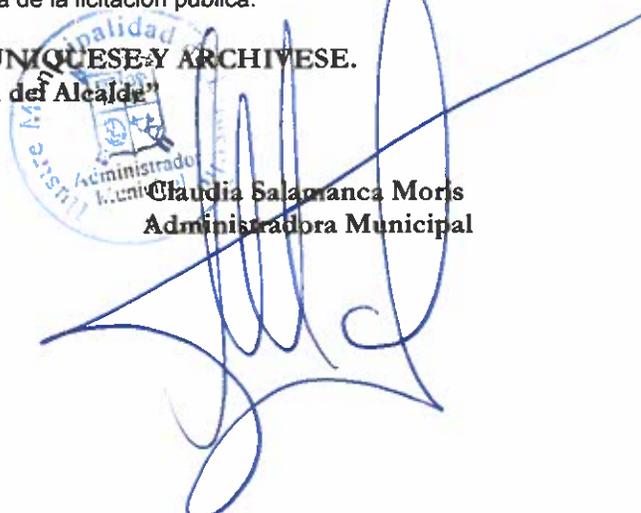
VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-72-L122 al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut: 76.016.596-4, para la adquisición de insumos veterinarios.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut: 76.016.596-4 por el monto de \$1.832.100- (un millón ochocientos treinta y dos mil cien pesos) IVA incluido.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kvs

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

LICITACION N°1743-72-L122

"Insumos veterinarios Litueche 2022"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sra. Jefe Departamento social
- Sr. DIDECO,(S) Pablo Vial Vera
- Sr. Director SECPLAC; Andrés Pérez Correa

Quienes más abajo firman.

1- IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	ACEVEDO Y CIA LIMITADA	76.218.200-9	hábil
2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	Hábil
3	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	76.016.596-4	Hábil

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4 complementario	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8
1	76.218.200-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (A pesar que coloca 3 días hábiles, considera envió via empresa Fedex que solo viene a Litueche el 3er miércoles del mes)
2	78.027.120-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (no completa información)	No cumple	Cumple
3	76.016.596-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Oferente N°1: En anexo N°8, Establece 3 días corridos, con la condicional de que la empresa en que se enviara solo hace despacho el 3er miércoles de cada mes a Litueche, no estando conforme con la modalidad y tiempo en que estos productos llegarían, por lo que la comisión evaluadora deja inadmisibles la postulación.

El Oferente N°2: Se deja inadmisibles ya que no presenta o completa información de todos los anexos solicitados en las bases.



Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Técnico	45%
Administrativo	5%
Económico	50%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACION		PONDERACION		
TÉCNICO	Plazo de entrega		25%	
	Comportamiento contractual anterior		10%	
	Experiencia		10%	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se utiliza foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO		50%	
		TOTAL	100%	

Tablas de ponderación

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0-3	100	Puntuación x 25%
4-7	75	Puntuación x 25%
8-11	40	Puntuación x 25%
12 o mas	10	Puntuación x 25%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1-3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Ventas similares (órdenes de compra o facturas)	Puntuación	Ponderación
0-10	20	Puntuación x 10%
11-20	50	Puntuación x 10%
21- 30	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
Aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 55 / \text{Precio Oferta} X. 100$

3.- EVALUACION UNICA OFERTA ADMISIBLE.

Revisado los antecedentes la comisión propone continuar con la única Oferta admisible, ya que cumple con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación.

Oferente N°3: SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todo los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Por lo que a continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N°3		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			25%	2 días	100	25%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 reclamos	100	10%
	EXPERIENCIA			10%	0-10	20	2%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%			5%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			50%	\$1.832.100	100	50%
	TOTAL			100%			92%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



4.- Conclusión

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el oferente SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut: 76.016.596-4, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene un puntaje de 92% en la presente licitación, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta por el oferente, por la adquisición de INSUMOS VETERINARIOS LITUECHE 2022.

Para constancia Firman:



DIDECO (S)



JEEA DEPARTAMENTO SOCIAL



SECPLAC

Litueche, 2 de agosto de 2022